



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Subvenciones destinadas a proyectos de comercio electrónico y TIC (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Subvenciones destinadas a proyectos de comercio electrónico y TIC

**APERTURA :** 26/10/2019

**CIERRE :** 25/10/2020

**ESTADO :** Abierta

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

### **Finalidad de la ayuda :**

Conceder en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, para el desarrollo de proyectos de comercio electrónico y TIC en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo el principal objetivo mejorar la productividad y competitividad mediante la aplicación de conocimientos y nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y comercial.

**Fase empresarial :** Creación y Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Organismos, Pyme, Autónomo/a



Tendrán la condición de beneficiario conforme a lo recogido en las presentes bases, los autónomos o asimilados y Pymes extremeñas, que en el momento de presentar la solicitud se encuentren constituidas debidamente y empleen a un máximo de 50 trabajadores. También podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, que aun careciendo de personalidad jurídica propia puedan llevar a cabo los proyectos para los que se destinan las ayudas.

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual y Cooperación

**Sectores asociados :**

### Alcance ayuda

**Modalidad :** Ayuda directa

**Alcance de la ayuda :**

El importe de la subvención consistirá en un porcentaje del 80 % de la inversión subvencionable, con un máximo de 11.000 €por beneficiario, independientemente del número de servicios que se pretenda contratar.

Asimismo, en el **artículo 5 de la orden de convocatoria**, se establecen unas cuantías e intensidades máximas para cada uno de los servicios subvencionables que puede recoger el Proyecto.

**Conceptos subvencionables :** Inversiones TIC ( tecnológicas de la información y comunicaciones)

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

**• Dirección General de Agenda Digital**

• Paseo de Roma s/n. Mérida. Teléfono: 924004445 / 8683 / 5724 [dgad.ecad@juntaex.es](mailto:dgad.ecad@juntaex.es)

• <http://www.juntaex.es>

### Recursos de la subvención o ayuda

 Guión recomendado de proyecto que debe acompañar a las solicitudes de las subvenciones de Comercio E :

 Solicitudes y anexos :

 Extracto de la Resolución de 17 de septiembre de 2019 : EXTRACTO de la Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a otorgar a proyectos de comercio electrónico y TIC en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

 Bases reguladoras : Decreto 114/2017, de 18 de julio.

 Convocatoria 2019 : RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a otorgar a proyectos de comercio electrónico y TIC en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura

 Modificación base reguladora : DECRETO 18/2019, de 26 de marzo, por el que se modifica el Decreto 114/2017, de 18 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de comercio electrónico y TIC en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>